



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 AGO 2007

VISTO: La Causa N° 9880/05 caratulada "Sr. Fiscal Mayor s/investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en trámite por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte;

Que mediante Nota Int. N° 637/07 la Sra. Secretaria Legal solicita se autorice al Dr. Gustavo Marchese a trasladarse a la ciudad de Río Grande para el día 15 de Agosto del corriente, a los fines de extraer copias de las actuaciones de referencia;

Que se cuenta con la autorización del Sr. Vocal Legal para destacar en Comisión de Servicio al agente de mención;

Que el agente Gustavo Marchese se trasladará a esa Ciudad en su vehículo particular, dominio FUL 528, el día 15 de agosto del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a su función;

Que corresponde reconocer los gastos emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que es atribución de la Presidencia el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el art. 15) inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL VOCAL DE AUDITORÍA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMUNICAR el traslado del agente Dr. Gustavo MARCHESE, Legajo N° 83, a la Ciudad de Río Grande durante el día 15 de Agosto de 2007, por los motivos expuestos en los consideraciones de la presente.

ARTICULO 2°.- ORDENAR la liquidación de medio (1/2) día de viáticos y el reintegro de los gastos emergentes, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372 respectivamente del Ejercicio 2007.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 193 /2007.-


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia